

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

3223 *Aprobación inicial de modificaciones Presupuestarias núms. 2 y 3 para el ejercicio 2016.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de Julio 2016 ha aprobado inicialmente el expediente 2 y 3/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Benatae, a 07 de Julio de 2016.- El Alcalde en funcioes, JOSÉ A. MUNERA NAVARRO.